



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

“ASUNTO: ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Visto el escrito presentado por D. J. [REDACTED] G. [REDACTED] L. [REDACTED], con DNI: 22.3 [REDACTED] 23- [REDACTED] y domicilio en C/ [REDACTED] de la localidad, por el que solicita el servicio de ayuda a domicilio.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la valoración justificada de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio, según el baremo establecido.

Y visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en fecha de 14 de octubre de 2020, para el presente expediente, en el que se estima favorable el alta en el servicio de ayuda a domicilio con dos horas semanales para apoyar en la realización de las tareas domésticas, compras y atención al cuidado personal debido a la dificultad que presenta y a la puntuación obtenida, con fecha de alta en el servicio el día 19 de octubre de 2020.

RESUELVO:

Primero.- Conceder el servicio de ayuda a domicilio a D. [REDACTED], por dos horas semanales para apoyar en la realización de las tareas domésticas, compras y atención al cuidado personal con fecha de alta en el servicio el día 19 de octubre de 2020, atendiendo al informe favorable de la Trabajadora Social y a la valoración de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio.

Segundo.- Notifíquese como legalmente proceda y **TRASLÁDESE** el expediente al negociado de su razón para su conocimiento y seguimiento.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

En Campos del Río

Documento firmado digitalmente al margen

